

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES DE LEASING, S. A.

Se hace público que por decisión del socio único de la compañía, se ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la misma, sin que existan acreedores de ningún tipo, y adjudicándose el Activo social al socio único; de conformidad con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble:	
Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa. Finca número 2.732 de Matadepera	8.863.577
Total Activo	8.863.577
Pasivo:	
Capital social	4.000.000
Reserva legal	800.000
Reserva voluntaria	4.063.577
Total Pasivo	8.863.577

Barcelona, 7 de diciembre de 2001.—El socio único, Juan Vázquez Díez.—60.881.

AGENCIA BELLÉS, S. A.

(En liquidación)

Los socios de «Agencia Bellés, Sociedad Anónima», reunidos en Junta general extraordinaria el 1 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social, y en cuya acta, debidamente incorporada al libro de actas de la compañía, consta la asistencia de todos los socios, así como su aprobación, de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda la disolución de la mercantil «Agencia Bellés, Sociedad Anónima», debido a la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

Segundo.—Se acuerda el cese de don José María Bellés Gea como Administrador único de la mercantil, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero.—Se acuerda la revocación de los poderes otorgados a don Carlos Gil Sunyol, mediante escri-

tura de 29 de enero de 1986, ante el Notario de Barcelona don Francisco Caja Riquez.

Cuarto.—Se acuerda el nombramiento como Liquidador de don José María Bellés Gea que, presente en este acto, acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador, José María Bellés Gea.—60.647.

AGROPECUARIA ZARZALEJO, S. A.

Doña María de los Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas 439/01, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de autos de la Secretaria judicial doña María Angeles Herreros Minagorre.

En Madrid a 4 de diciembre de 2001.

Primero.—Por la Procuradora doña Mónica Fente Delgado, en nombre y representación de don Manuel María Fernández Sousa-Faro, se presentó escrito de fecha 24 de mayo de 2001, alegando que perteneciéndoles acciones que representan, al menos, el 5 por 100 del capital social de la sociedad anónima «Agropecuaria Zarzalejo, Sociedad Anónima», y en el que se solicitaba la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Agropecuaria Zarzalejo, Sociedad Anónima», acompañando a dicho escrito copia del requerimiento notarial efectuado a los Administradores de la referida sociedad para que la convocara, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la sesión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de adaptación de los Estatutos sociales a nueva Ley de Sociedades Anónimas, en su día formulada por los entonces Administradores de la sociedad.

Tercero.—Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social. Los Administradores han incumplido su obligación de

convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adoptaren, así como para su subsanación, si así lo indicare el Registro Mercantil en orden a la inscripción de los mismos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la misma a los Administradores de la sociedad por término de diez días, quienes habiéndoseles notificado la providencia de fecha 16 de julio de 2001 en legal forma, no han efectuado manifestación alguna, por lo que por la actora se presentó escrito, que obra unido a las actuaciones, de fecha 14 de noviembre de 2001 en el que solicitaba la convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionistas de la referida sociedad.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que los Administradores de la sociedad anónima «Agropecuaria Zarzalejo, Sociedad Anónima» fueron requeridos notarialmente a fin de que convocaran una Junta general extraordinaria de la sociedad con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, habiéndose dado traslado de la solicitud inicial de las presentes actuaciones a los Administradores de la sociedad, sin que éstos hayan efectuado manifestación alguna, siendo los promotores titulares de acciones que representan, al menos, el 5 por 100 del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha Junta a don Fernando Javier Fernández Sousa-Faro.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Agropecuaria Zarzalejo, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la sesión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de adaptación de los Estatutos sociales a nueva Ley de Sociedades Anónimas, en su día formulada por los entonces Administradores de la sociedad.

Tercero.—Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adoptaren, así como para su subsanación, si así lo indicare el Registro Mercantil en orden a la inscripción de los mismos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 51, 3.º, el día 10 de enero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por el ex Administrador único de la sociedad don Fernando Javier Fernández Sousa-Faro.

Anúnciese la convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregrán a los solicitantes a través de su representación procesal para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de diez días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario, José Sierra Fernández.»

Y en virtud de lo acordado y para que sirva de anuncio de la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Agropecuaria Zorzalejo, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial.—60.611.

AGRO TECNOLOGÍAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en Espíritu Santo, Soñeiro, Sada, La Coruña, el día 6 de diciembre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 3 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 4 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el hotel «Sada Marina», paseo Marítimo, sin número, Sada, La Coruña, estando a disposición de los accionistas, el informe del Consejo de Administración relativa al acuerdo que se va a tomar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.

Segundo.—Facultar al Presidente y Secretario para elevar a públicos el presente acuerdo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De acuerdo al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Coruña, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—60709.

AISER, SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación con la Junta general de la sociedad «Aiser, Sociedad Anónima», que estaba convocada para celebrarse a las dieciocho horas en la calle Velázquez, número 80, planta tercera, puerta derecha, de Madrid, el próximo día 21 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 22 de diciembre, en segunda convocatoria, se hace pública por medio del presente anuncio la suspensión de la convocatoria de Junta, que queda anulada, quedando igualmente desconocidos los socios de la misma.

La Junta será nuevamente convocada por el órgano de administración, lo que se hará público mediante la publicación de la nueva convocatoria con la antelación legalmente establecida.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Gabriel García Alonso.—61.397.

ALERA ELECTRÓNICA S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de enero de 2002, a las diez horas de la mañana, y en el domicilio de la empresa, avenida Camino de lo Cortao, números 6-8, nave 18, San Sebastián de los Reyes, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información situación financiera y contable de la sociedad.

Segundo.—Disolución y liquidación ordinaria de la empresa por la paralización de los órganos sociales, artículo 104 C) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Cese de Administradores solidarios y, en su caso, nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—En su caso, separación de Administradores solidarios, y nombramiento de nuevos Administradores solidarios.

Se notifica que cualquier documento al respecto, estará disponible a disposición de los socios en la sede de la empresa.

San Sebastián de los Reyes, 10 de diciembre de 2001.—Alejandro García Caro, Administrador solidario.—61.100.

ALG INMUEBLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

GASPAR LUENGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Sociedades fusionadas

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades «ALG Inmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Gaspar Luengo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 3 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, comportando la disolución de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio se traspasa íntegramente, por sucesión a título universal, a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado el 26 de noviembre de 2001, en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

León, 4 de diciembre de 2001.—Por «ALG Inmuebles, Sociedad Limitada» el Secretario del Consejo de Administración, Pedro Luengo Fernández.—Por «Gaspar Luengo, Sociedad Limitada» el Administrador solidario, Gaspar Luengo Asensio.—60.431. y 3.ª 17-12-2001

ALMACENAJES TARRAGONA, S. A. (Antes «Seur Almacenaje Tarragona, S. A.»)

Los accionistas de la sociedad mercantil «Almacenajes Tarragona, Sociedad Anónima» (antes «Seur Almacenaje Tarragona, Sociedad Anónima»), reunidos en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 9 de junio de 1997, han decidido, por unanimidad, proceder a la reducción del capital social de la compañía, pasando a ser éste de 10.000.000 de pesetas en lugar de 40.000.000 de pesetas. Publicándose el presente a los efectos de los establecidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 20 de junio de 1997.—El Administrador.—60.706.

ÁRIDOS DE CARCAGENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 22.539.264 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, pasando de las actuales 33.792.000 a 11.252.736 pesetas, con la finalidad de restituir a los socios parte de sus aportaciones, concretamente 667 pesetas por acción, en consecuencia, cada acción tendrá un valor nominal de 333 pesetas cada una de ellas, procediéndose a continuación a red denominar y ajustar el capital social al euro, de acuerdo con el contenido de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, quedando fijado en 67.630,31 euros dividido en 33.792 acciones de 2 euros valor nominal cada una ellas y, todo ello, con la correspondiente modificación estatutaria.

Carcaixent, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.330.

ARIÑO DUGLASS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocación de Junta general extraordinaria

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria, autos número 667/2001, de la sociedad anónima «Ariño Duglass, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información contable previsión cierre ejercicio 2000. Situación pormenorizada con entidades financieras. Ventas, clientes y proveedores. Evolución del coste laboral. Análisis de la cartera de pedidos años 2000 y 2001.

Segundo.—Retribuciones por gastos de representación a los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Relaciones económicas pormenorizadas con empresas del grupo.

Cuarto.—Pagos efectuados y pendientes a Abogados y Asesores, contratos firmados.

Quinto.—Situación jurídica utilización de inmuebles. Viabilidad en caso de abandono de las instalaciones actuales. Alternativas.